

**DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO,
SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA
(MURCIA).**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012, adoptó entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“.../...

Ratificada la inclusión se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Habiendo sido revocada la encomienda de gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal de las Morericas, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2012 y no considerando actualmente viable, esta Corporación, la gestión y explotación de dicho aparcamiento, en régimen de concesión administrativa y,

CONSIDERANDO que las entidades locales, en virtud del art. 86 de la LBRL, mediante acreditación de la conveniencia y oportunidad, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al art. 128.2 de la CE y que, las mismas, se puedan llevar a cabo mediante gestión directa, a través de sociedad mercantil, cuyo capital social, pertenezca íntegramente al Ayuntamiento y,

CONSIDERANDO que la gestión directa para la explotación de los aparcamientos a través de la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., se estima como la forma de gestión más adecuada, por tratarse del ejercicio de una actividad económica, en régimen de libre concurrencia, que va a permitir la incorporación de técnicas propias de la iniciativa privada, adecuándolas al interés general y a la utilidad pública del servicio, se tiene a bien, formular la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal de las Morericas, por gestión directa, a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S .A., haciéndose cargo de todos los gastos derivados de la explotación.

2º.- Aprobar la memoria de explotación del aparcamiento de titularidad municipal de las Morericas, que se adjunta a la presente propuesta y que ha de regir la gestión y explotación del mismo, por la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

3º.- La gestión y explotación del aparcamiento por la citada mercantil, se establece por un plazo de DIEZ AÑOS, comenzando sus efectos a partir del 1 de enero de 2013 y finalizando el 31 de diciembre de 2022; teniendo la prerrogativa el Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Pleno y por causas debidamente motivadas, de dejar sin efecto la misma.

4º.- El canon anual a satisfacer por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., será de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), y se abonará en dos pagos semestrales de 5.000 € cada uno, girando, el Ayuntamiento, el primer documento de ingreso, en la segunda quincena del mes de junio y abonado por la citada mercantil, durante el mes de julio y, girando, entre los días 5 y 15 de diciembre, el segundo documento de ingreso, siendo abonado durante la segunda quincena del mismo mes.”

.../...

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal popular (9 votos), el voto en contra de los miembros del grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia (2 votos) y la abstención de los miembros de los grupos municipales socialista (6 votos) y mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Antonio Tamayo González, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza a nueve de enero de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE

